



OBRA SOCIAL:
L.P.F. MEDICINA INTEGRAL
 (La Pequeña Familia Medicina Integral)
Nombre Completo: A.C.R. S.R.L. para los afiliados de MEDICINA INTEGRAL
N° de CUIT: 30-69746888-5 - Cód. del O.S.: 885
Dirección: Belgrano 242 – Junín

DESCUENTO:	OS:	Afiliado:	COBERTURA DEL SERVICIO: Toda la Provincia de Buenos Aires.
Medicina Integral	40%	60%	
Medicina Integral Coseguro	60%	40%	
Plan Especial	100%	-----	
Plan Crónicos	70%	30%	DE LA PRESCRIPCION: Cantidad Máxima de:
TIPO DE RECETARIO:			PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos)
Oficial: SI (1)	Otros: NO		UNIDADES POR RENGLÓN: 1 (uno)
VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos			TAMAÑOS POR RECETA: 1 (uno) mediano o grande por receta, si se encuentra prescripto como tal.
TROQUELADO: SI (completo incluido código de barras)			Antibióticos Inyectables: Env. Indiv.: 5 (cinco) - Multidosis: 1 (uno)
Importante: Verificar que el gancho no obstaculice su lectura.			RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS
FECHA DE EXPENDIO: SI			En los planes Medicina Integral 40% y Medicina Integral Coseguro 60%: sólo se reconocerán los medicamentos incluidos en Vademécum L.P.F. Medicina Integral.
ACLARACION FIRMA MEDICO Y N° MAT.:			Plan Especial: se reconocerán con el 100% de cobertura, todos los medicamentos prescriptos (nombre genérico), en cuyas recetas figure el sello "COBERTURA ESPECIAL 100", <u>independientemente</u> de la cobertura que indique el recetario.
Con sello: SI Manuscrito: Aclarar si el sello es ilegible			<u>MUY IMPORTANTE:</u>
ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:			Todo medicamento (incluido en el vademécum) cuyo precio final sea igual o superior a \$350 debe tener <u>autorización</u> previa de auditoría médica. Dicha autorización debe ser tramitada por el afiliado.
Letras: SI Números: SI			El personal jerárquico que está en condiciones de autorizar dichos medicamentos son:
ENMIENDAS SALVADAS:			Dr. IURESCIA, Marcelo
Por el Médico: SI			Dra. BARISICH, Patricia
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI			Sra. GARCIA BAVA, Evangelina (Coord. Dpto.. Prestaciones)
DEL RESUMEN:			No se podrán expender productos que se contrapongan con lo establecido en la presente Norma.
Planilla: On line			
Cantidad: 1 (una)			
Presentación: Mensual			
Facturación: todos los planes en una sola presentación			
Validación obligatoria			

OBSERVACIONES:

(1) Recetarios Oficiales:

Para todos los planes de LPF Medicina Integral: fondo: blanco, letras negras o verde, logo verde claro, con la leyenda "L.P.F. Medicina Integral."

En los recetarios de todos los planes se encuentra identificado el porcentaje de cobertura.

Para la dispensa de Medicamentos de uso Crónico: se distinguirá, con un sello de "Autorizado Medicación 70%". Aclarando que no pueden ser dispensados otros productos con distinta cobertura.

Adjuntar copia de ticket o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales, caso contrario la receta deberá ser valorizada, aclarando que la firma del afiliado solo debe figurar en la receta.

IMPORTANTE: En las recetas debe figurar el diagnóstico.